ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR LA QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PLANTILLA DE RESPUESTAS Y CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO TEST DEL PROCESO SELECTIVO PARA DOS PLAZAS DE PEÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DEL PALMAR DE TROYA.

Se reúne el tribunal el día 21 de julio de 2026, estando presentes en dicha sesión:

Presidencia Titular: Dña. Núria Novo Terán (Arquitecta del Ayuntamiento del Palmar de Troya)
Vocalía 1 Titular: D. Auxiliadora Sánchez Sánchez (Auxiliar administrativo del Ayto del Palmar de Troya)
Vocalía 2 Titular: D. Cristóbal Ruiz Moreno (Auxiliar administrativo del Ayto del Palmar de Troya)
Vocalía 3 Titular: Dña. Mª Fernanda Gutiérrez Martínez (Asesora Jurídica Área de Igualdad del Ayto del Palmar de Troya)
Secretaría Titular: Dña. Laura Marcela Gutiérrez Trujillo (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento del Palmar de Troya).

Siendo las 11:00 horas del mismo día, reunidos en el Ayuntamiento del Palmar de Troya y de forma telemática la vocal 1 titular, queda válidamente constituido dicho Tribunal. Se procede a la resolución de las alegaciones presentadas, durante el plazo otorgado, a la plantilla provisional de respuestas del único ejercicio test del proceso de selección, constando que se ha presentado las siguientes alegaciones:

- Alegaciones presentadas a la pregunta 3, por D. Jesús María Cornac Fisas con RE nº3201 de fecha 22 de junio de 2026, D. José Manuel Galindo Rodríguez con RE nº3219 de fecha 23 de junio de 2026 y D. Raúl Caro Gavira con RE nº3239 de fecha 23 de junio de 2026, en las que alegan bien que, no corresponde al temario su contenido, o que, la respuesta correcta no es la B.

  Examinado el contenido de la pregunta, este Tribunal aprecia que la misma no se corresponde con la parte específica del temario objeto de la convocatoria. En

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

consecuencia, acuerda su anulación, siendo sustituida por la pregunta de reserva R1, que pasará a ser objeto de valoración y cómputo.

- Alegaciones a la pregunta 16, por D. Jesús María Cornac Fisas con RE nº3201 de fecha 22 de junio de 2026, en la que solicita que se anule dado que ninguna de las tres opciones de respuestas que señala se corresponde con el enunciado de la pregunta.

  La pregunta plantea: *Según el artículo 52 del TREBEP, el Código de Conducta de los empleados públicos se inspira en: siendo la respuesta correcta la opción b) Los principios éticos y de conducta*.

  El artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que "El Código de Conducta de los empleados públicos está configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes». A su vez, el citado precepto enumera los principios que inspiran dicho Código, los cuales son desarrollados precisamente en los artículos 53 y 54 bajo la denominación de principios éticos y principios de conducta.

  En consecuencia, la opción b) constituye una formulación correcta y ajustada al contenido del precepto, al identificar las dos categorías de principios que integran e inspiran el Código de Conducta. La alegación fundamenta su discrepancia en una distinción terminológica entre los verbos «inspirar» y «configurar»; sin embargo, dicha interpretación no desvirtúa la corrección de la respuesta, pues la pregunta pretende identificar la naturaleza de los principios en los que se fundamenta el Código de Conducta conforme a la sistemática del TREBEP, sin exigir la reproducción literal del precepto.

  Por todo ello, este Tribunal considera que tanto el enunciado de la pregunta como la respuesta señalada como correcta se ajustan al contenido del temario y de la normativa aplicable, procediendo, en consecuencia, la desestimación de la alegación.

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Alegaciones a la pregunta de reserva R3, por D. Jesús María Cornac Fisas con RE nº3201 de fecha 22 de junio de 2026, en la que detecta que el contenido de la pregunta corresponde al artículo 39 de la ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos del Palmar de Troya y no al artículo 45, por Dña. Mª Nazaret Ortiz García con RE nº 3196 de fecha 22 de junio de 2026, alega que la respuesta correcta es la a.

  Examinado el contenido de la pregunta, este Tribunal desestima la alegación RE nº3196 y estima la alegación RE nº3201, debido a que, el contenido de la pregunta corresponde al artículo 39 y no al 45 especificado. Por lo que, se anula la pregunta de reserva R3.

En virtud de lo anterior, la plantilla definitiva de respuestas del único ejercicio tipo test es la siguiente:

1.-	C
2.-	B
3.-	ANULADA, SE CONTABILIZA R1
4.-	B
5.-	A
6.-	B
7.-	B
8.-	B
9.-	A
10.-	B
11.-	B
12.-	C
13.-	C
14.-	A
15.-	C
16.-	B
17.-	B
18.-	B
19.-	B
20.-	C

R1.- A
R2.- B
R3.- ANULADA
R4.- ANULADA
R5.- B

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A continuación, el tribunal calificador procede a la corrección del único ejercicio tipo test, asignando a cada código las calificaciones provisionales obtenidas, siendo las siguientes:

CÓDIGO	NOTA
092	10,00
095	10,00
096	10,00
101	10,00
139	10,00
013	9,50
015	9,50
070	9,50
083	9,50
094	9,50
097	9,50
131	9,50
136	9,50
068	9,00
072	9,00
075	9,00
089	9,00
111	9,00
112	9,00
134	9,00
006	8,50
014	8,50
016	8,50
076	8,50
079	8,50

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

081	8,50
133	8,50
141	8,50
073	8,00
077	8,00
084	8,00
093	8,00
108	8,00
109	8,00
114	8,00
142	8,00
078	7,50
090	7,50
098	7,50
099	7,50
103	7,50
132	7,50
005	7,00
069	7,00
085	7,00
087	7,00
088	7,00
100	7,00
113	7,00
137	7,00
140	7,00
143	7,00
074	6,50
138	6,50
144	6,50
004	6,00

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

017	6,00
080	6,00
091	6,00
110	6,00
135	6,00
145	6,00
007	5,50
102	5,50
115	5,50
018	4,50
086	4,50
071	3,50

De este modo, el tribunal calificador resuelve:

PRIMERO.- Asignar las calificaciones reflejadas en la presente como provisionales, y conceder a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento El Palmar de Troya, para que puedan formular alegaciones exclusivamente respecto de posibles errores materiales o aritméticos en la contabilización de las respuestas, la corrección o el cálculo de la puntuación obtenida.

No se admitirán alegaciones relativas al contenido de las preguntas o a las respuestas consideradas correctas, por haber sido objeto del correspondiente trámite de alegaciones en el plazo conferido al efecto.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación alguna las calificaciones provisionales, se elevarán a definitivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidenta se da por finalizada la sesión siendo las 14:30 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta.

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Lo que firman en prueba de conformidad los componentes del Tribunal.

PRESIDENTE/A:

Dña. Núria Novo Terán

SECRETARIO/A:

Dña. Laura Marcela Gutiérrez Trujillo.

VOCAL 1:

D. Auxiliadora Sánchez Sánchez

VOCAL 2:

D. Cristóbal Ruiz Moreno

VOCAL 3:

Dña. Mª Fernanda Gutiérrez Martínez

Código Seguro De Verificación	ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Auxiliadora Sanchez Sanchez	Firmado	29/07/2026 12:44:33
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	29/07/2026 12:32:59
	Maria Fernanda Gutierrez Martinez	Firmado	29/07/2026 12:17:00
	Cristobal Ruiz Moreno	Firmado	29/07/2026 12:12:48
	Nuria Novo Teran	Firmado	29/07/2026 12:12:12
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ER6guaiqvZFAm7AOg0rg4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		